

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "ARTHACK 10", CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2026 (LA "ASAMBLEA"), MISMOS QUE FUERON EMITIDOS ORIGINALMENTE POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RESPECTO DEL CUAL BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA SE HA CONSTITUIDO COMO CAUSAHABIENTE FINAL, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NÚMERO F/00687 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO A ESTA FECHA EL "FIDEICOMISO"), AUTENTIFICO QUE EL EJEMPLAR QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA REFERIDA ASAMBLEA, LA CUAL CONSTA DE 6 (SEIS) HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO. LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, QUE FORMAN PARTE INTEGRAMENTE DEL ACTA Y QUE DE IGUAL MANERA SE ACOMPAÑAN, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

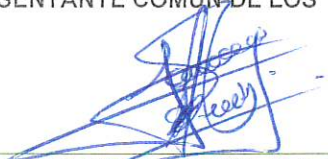
ANEXO "I" - LISTA DE ASISTENCIA.

9 (NUEVE) HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO.

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, NUMERAL III, INCISO B) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DE 2026

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EN CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES



---

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
MONEX GRUPO FINANCIERO  
LIC. JOSÉ LUIS URREA SAUCEDA  
APODERADO

**Fe de erratas:** La presente versión del acta levantada con motivo de la asamblea general extraordinaria de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "ARTHACK 10", celebrada el 30 de abril de 2026, **SUSTITUYE** la versión que se dio a conocer al público inversionista el 8 de mayo de 2026, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., conocido como "Emisnet" y del sistema de transferencia de información sobre valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, denominado "STIV-2", para todos los efectos aplicables.

A continuación, se inserta el texto íntegro de la versión del acta que debe prevalecer, misma que consta de 8 (ocho) páginas, sin considerar sus anexos, en el entendido de que, para efectos de claridad esta versión contiene una adición en el desahogo de los puntos del orden del día, a efecto de reflejar los votos emitidos en abstención por uno de los Tenedores en la Asamblea.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "ARTHACK 10", EMITIDOS ORIGINALMENTE POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RESPECTO DEL CUAL BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA SE HA CONSTITUIDO COMO CAUSAHABIENTE FINAL, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/00687, EN DONDE ARTHA OPERADORA, S.A. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y LIQUIDADOR; Y ARTHA CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V., ACTÚA COMO COINVERSIONISTA, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2026.**

---

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de abril de 2026, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Plaza Inn, Torre III, sala de juntas 1, P.B., se reunió a través de su apoderado Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, institución que actúa como representante común (el "**Representante Común**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios, identificados con clave de pizarra "ARTHACK 10" (los "**Certificados Bursátiles**"), emitidos originalmente por The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple respecto del cual Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple se ha constituido como su causahabiente final, en su carácter de fiduciario (el "**Fiduciario**") en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles número F/00687 de fecha 15 de octubre de 2010 (según el mismo ha sido modificado y/o reexpresado a esta fecha, el "**Contrato de Fideicomiso**" y/o el "**Fideicomiso**", indistintamente), en el que Artha Operadora, S.A. de C.V., actúa en su carácter de fideicomitente, administrador y liquidador (el "**Administrador y Liquidador**"), y en el que Artha Capital, S. de R.L. de C.V., actúa en su carácter de coinversionista (el "**Coinversionista**") y se reunieron además las personas que se indican en la lista de asistencia que debidamente firmada se agrega a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles (la "**Asamblea**"), a la cual fueron previamente citados mediante convocatoria publicada el día 10 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet" y en el periódico "El Financiero", de conformidad con la cláusula 9.3.2 del Fideicomiso, así como, con el macrotítulo que ampara la emisión de dichos Certificados Bursátiles (el "**Título**"). Los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no se encuentren expresamente definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o el Título.

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores (el "**Presidente**"), representado por el licenciado José Luis Urrea Saucedo y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el actuario José Eduardo Uribe Sáenz (el "**Secretario**"), quien se encontraba presente como invitado del Representante Común. Se contó asimismo con la presencia de los licenciados Begoña Apaolaza Sierra, Juan Bosco López León y Eduardo Yael Díaz Díaz por parte del Administrador y Liquidador; de la Ing. Claudia Beatriz Zermeño Inclán y de los licenciados Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez y el señor José Antonio Luna Cruz como invitados del Representante Común, de licenciados Norma Serrano Ruiz y Ubaldo Chávez López por parte de Fiduciario, de las licenciadas Febe Quezada Morales y Yolanda Kristell Salgado Roman por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**CNEV**"). Adicionalmente, como invitados de los Tenedores también estuvieron presentes: (i) los licenciados Karla Márquez López, León de Paul Martínez, Tomás Acosta Álvarez, Lilita Carcaño Aguilar, Salvador Cruz Cerrillo, Emmanuel Montaña González, Alejandro Aranda Jaúregui, María José Martino Manzo, Luis Alberto Camacho Vázquez, (ii) de la licenciada Jessica Pamela González por parte de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la "**CONSAR**"); (iii) del los licenciados Jorge León Lince, Francisco Román Álvarez Varea y Sergio Gerardo Meneses Echegaray, por parte Alvarez & Marsal México, S.C. ("**Alvarez & Marsal**"); (iv) del señor Mauricio Arath Cruz Jaimes por parte de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, A.C. (la "**Amafore**"); (v) del licenciado Jordi Oropeza Solorzano por parte del despacho Oropeza Servicios Jurídicos,

S.C., y (vi) el licenciado Francisco Castellanos Guzmán por parte de la correduría pública número 20 de la Ciudad de México (la "Correduría"), (vi), (viii) y (ix). Adicionalmente se permitió con el consentimiento de la Asamblea, la participación vía remota a través de la plataforma *Microsoft Teams* de los señores Gabriel Jesús Pérez Soto, Emmanuelle Aude Moreno, Gastón Mejía Gaxiola, Gloria Alicia Guerrero García, Mariana Zubieta Galaviz, Marelyn Merino Sotelo, Carlos Andrés Rodríguez Corona, Fernando Quiroz, Arturo Guerrero García, Ricardo Medina y Gustavo Alan Guerrero como invitados de ciertos Tenedores que se encontraban participando en la Asamblea.

El Presidente designó como escrutadores a la Ing. Claudia Beatriz Zermeño Inclán y al actuario José Eduardo Uribe Sáenz, quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hicieron constar que se encontraban debidamente representados **22,747,650 (veintidós millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta) Certificados Bursátiles**, de un total de **24,400,000 (veinticuatro millones cuatrocientos mil) Certificados Bursátiles** que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el **93.22% (noventa y tres punto veintidós por ciento)** de los referidos Certificados Bursátiles.

Acto seguido, el Presidente manifestó a los presentes que de la lista de asistencia y de la certificación formulada por los escrutadores, se desprende la existencia del *quorum* necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3.4, del Fideicomiso y el Título.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los participantes. A continuación, el Presidente hizo notar la participación de invitados por parte de algunos de los Tenedores, el Fiduciario, el Administrador, el Representante Común, la CNBV, la Correduría, la Amafore y Alvarez & Marsal, sometiendo a consideración de los presentes su participación en la Asamblea, respecto a lo cual no hubo objeción alguna.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

#### Orden del día

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de la actualización del Evento de Sustitución, así como aprobación para remover con causa al Administrador y Liquidador del Fideicomiso, en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación, incluyendo sin limitar las Bases de Liquidación, según corresponda y, como consecuencia de lo anterior, entre otros:
  - a) Revocación de poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador y Liquidador. Acciones y resoluciones al respecto.
  - b) Aprobación para que el Fiduciario ejerza acciones de responsabilidad y las demás acciones legales que correspondan, en contra del Administrador y Liquidador removido, derivadas de los incumplimientos a sus obligaciones conforme al Fideicomiso, al Contrato de Administración, al título que ampara los Certificados Bursátiles o a cualquier otro Documento de la Operación, en su caso. Acciones y resoluciones al respecto.
  - c) Aprobación de la designación de delegados para la contratación de los asesores necesarios que puedan brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y al Representante Común con relación, entre otros, a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, así como cualquier procedimiento relacionado con los puntos del orden del día y el otorgamiento de poderes por parte del Fiduciario para dichos efectos. Acciones y resoluciones al respecto.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de Alvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos. Acciones y resoluciones al respecto.

**III. Designación de delegados para que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los Tenedores presentes el orden del día transcrito con anterioridad se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de la actualización del Evento de Sustitución, así como aprobación para remover con causa al Administrador y Liquidador del Fideicomiso, en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación, incluyendo sin limitar las Bases de Liquidación, según corresponda y, como consecuencia de lo anterior, entre otros:
  - a) Revocación de poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador y Liquidador. Acciones y resoluciones al respecto.
  - b) Aprobación para que el Fiduciario ejerza acciones de responsabilidad y las demás acciones legales que correspondan, en contra del Administrador y Liquidador removido, derivadas de los incumplimientos a sus obligaciones conforme al Fideicomiso, al Contrato de Administración, al título que ampara los Certificados Bursátiles o a cualquier otro Documento de la Operación, en su caso. Acciones y resoluciones al respecto.
  - c) Aprobación de la designación de delegados para la contratación de los asesores necesarios que puedan brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y al Representante Común con relación, entre otros, a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, así como cualquier procedimiento relacionado con los puntos del orden del día y el otorgamiento de poderes por parte del Fiduciario para dichos efectos. Acciones y resoluciones al respecto.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Ricardo Antonio Silva Díaz quien como representante de uno de los Tenedores y con el apoyo de una presentación, que fue proyectada para el seguimiento de los presentes y a través de la plataforma *Microsoft Teams* para las personas que se encontraban participando por medios digitales (la "Presentación"), la cual por contener información confidencial, no se agrega como anexo a la presente acta, sin embargo, un ejemplar de dicha Presentación queda a disposición de los Tenedores en las oficinas del Representante Común para su posterior consulta, expuso a la Asamblea que el inciso b), del punto I, de la orden del día no será objeto de deliberación, ni decisión.

Al respecto, continuando con el uso de la palabra informó a los presentes que derivado de diversos temas analizados en un grupo de trabajo de algunos Tenedores, los resultados permiten advertir que se ha actualizado un Evento de Sustitución con causa del Administrador, consistente en lo previsto en la cláusula 18.1 incisos e) y h) del Fideicomiso que prevén como causales de sustitución: "(e) que cualquiera de los miembros del Equipo Ejecutivo del Administrador no se dedique a administrar el Patrimonio del Fideicomiso como su actividad principal;" y "(h) que el mismo grupo de personas deje de controlar a Artha Capital o al Administrador." Asimismo, informó que el Equipo Ejecutivo del Administrador, definido en la cláusula 1.1 del Fideicomiso, señala que está integrado conjuntamente por Carlos Gutiérrez Andreassen y Germán Ahumada Alduncin, cuya participación activa y conjunta constituye un elemento determinante de la voluntad de las partes al celebrar el Fideicomiso.

Posteriormente, se informó a los presentes que existen ciertas comunicaciones de las que se desprende que las personas antes mencionadas los señores Gutiérrez y Ahumada por decisión propia se separaron y dividieron responsabilidades y activos. Asimismo, informó que de dichas comunicaciones se deprendía que cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutivo Administrador asumió la responsabilidad administrativa, económica y legal de los activos bajo su gestión. Además, que tales comunicaciones fueron suscritas precisamente por los señores Gutiérrez y Ahumada, reiterándose que, de las mismas, se advierte la desintegración o separación del equipo que justifica su sustitución con causa.

Con base en lo anterior, informó a los presentes que el grupo de trabajo concluyó que era factible considerar la actualización de los supuestos referidos, ya que respecto al inciso (h), la separación operativa y la creación de "DEWA" demuestran que el mismo grupo de personas dejó de controlar a Artha Capital y al Administrador, pues

cada socio opera de forma independiente y las decisiones de uno no generan responsabilidad para el otro, lo cual es incompatible con la noción de control conjunto y respecto al inciso (e), al haberse dividido las funciones e independizado la gestión de los vehículos, la administración de este fideicomiso dejó de ser la actividad principal de ambos miembros del Equipo Ejecutivo. Por todo ello resulta procedente la remoción del Administrador, sin que, por el momento, ello prejuzgue alguna responsabilidad.

Continuando con el uso de la palabra, el Tenedor informó que, tras la publicación de la convocatoria, se han realizado diversas reuniones con el Administrador para iniciar las negociaciones con el fin de asegurar una entrega ordenada por parte del Administrador. Al efecto, se manifestó que en tales reuniones ha existido apertura para una transición ordenada.

Asimismo, continuando con el uso de palabra el Tenedor propuso el nombramiento de Oropeza Servicios Jurídicos, S.C., como asesor para brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y Representante Común con relación a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores.

Al respecto, el licenciado Juan Bosco en uso de la palabra, como representante del Administrador, manifestó lo siguiente:

*"En primer lugar es importante señalar que el Administrador ha dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo conforme al Contrato de Fideicomiso, a la normativa aplicable y a las instrucciones expresamente formuladas por los Tenedores.*

*Asimismo, se hace mención de que al cierre del ejercicio 2025, ARTHACK10 mantiene una valuación de \$2,613.7 millones de pesos, representando un múltiplo de capital de 1.56x. Por otra parte, recientemente se realizó el pago de la novena distribución, acumulando el fondo distribuciones históricas por \$1,260.5 millones de pesos, equivalente a un múltiplo de distribuciones de 0.52x. Adicionalmente, se tenía prevista, para los próximos meses, una distribución adicional aproximada de \$372 millones de pesos.*

*Se hace constar que los Criterios de Elegibilidad del CKD fueron concebidos y ejecutados bajo un plan de negocios de largo plazo. ARTHACK10 pertenece a la primera generación de certificados de capital de desarrollo en México, cuando la regulación limitaba su vigencia a 10 años, con fecha de vencimiento original el 21 de octubre de 2020. El mandato de inversión comprendió la adquisición y fusión de tierra para uso industrial, la obtención de permisos, la urbanización e infraestructura de servicios a pie de lote, así como la comercialización de lotes urbanizados a empresas nacionales e internacionales, proceso que por su naturaleza implica ciclos de maduración extensos. En consecuencia, el CKD opera actualmente bajo una extensión de 6 años adicionales a su vencimiento original, congruente con la naturaleza de los activos subyacentes y con el interés de maximizar el valor de las inversiones para los Tenedores.*

Acto continuo, el Presidente preguntó a los Tenedores participantes si existían dudas y/o comentarios en relación con el presente punto del orden del día, a lo que ningún Tenedor manifestó tener alguna duda y/o comentario adicional.

Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el Tenedor, procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdos con relación al presente punto del orden del día.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, por mayoría de votos de los Tenedores, y con la abstención de voto de 2'500,000 (dos millones quinientos mil) Certificados Bursátiles, representados en la Asamblea por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, adoptó los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se determina que se ha actualizado el Evento de Sustitución a que se refiere la Cláusula 18.1 incisos e) y h) y demás aplicables del Fideicomiso y se aprueba la remoción del Administrador y Liquidador del Fideicomiso en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como las Bases de Liquidación.

**SEGUNDO.** Se aprueba la revocación de los poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador y Liquidador derivado la remoción a que se refiere el acuerdo PRIMERO anterior y se autoriza e instruye al Fiduciario para que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso realice todos los actos que resulten necesarios y/o convenientes con relación a la revocación de dichos poderes.

**TERCERO.** Se aprueba designar a Oropeza Servicios Jurídicos, S.C. como asesores para brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y Representante Común con relación a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, incluyendo sin limitar, la sustitución del Administrador y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario otorgar a las personas y los poderes que sean requeridos por dichos asesores.

**CUARTO.** Se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro el ámbito de sus respectivas facultades llevar a cabo los actos que resulten necesarios y/o convenientes con relación a lo anterior.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de Alvarez & Marsal México, S.C. como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos. Acciones y resoluciones al respecto.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió nuevamente la palabra al señor Ricardo Antonio Silva Díaz, quien como representante de uno de los Tenedores, quien propuso la designación de Álvarez Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos.

Al respecto, el Presidente informó a los presentes que, ante su posible designación, estaban presentes como invitados de los Tenedores, representantes de Alvarez & Marsal, por lo que cedió la palabra al licenciado Francisco Román Álvarez Varea, expuso a los presentes que Alvarez & Marsal cuenta con la experiencia y capacidad operativa para poder asumir la calidad de Administrador del Fideicomiso, asimismo brevemente relató la experiencia.

El Tenedor informó que, tras la publicación de la convocatoria, y ante la posible sustitución que fuera resuelta por esta Asamblea, se han realizado diversas reuniones con el Administrador para iniciar las negociaciones con el fin de asegurar una entrega ordenada por parte del Administrador.

Acto continuo, el Presidente preguntó a los participantes si existían dudas y/o comentarios en relación con el presente punto del orden del día, a lo que ningún Tenedor manifestó tener alguna duda y/o comentario respecto lo anterior.

Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el Tenedor, procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdos con relación al presente punto del orden del día.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, por mayoría de votos de los Tenedores, y con la abstención de voto de 2'500,000 (dos millones quinientos mil) Certificados Bursátiles, representados en la Asamblea por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

**QUINTO.** Se aprueba la designación de Álvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario celebrar el nuevo contrato de administrador sustituto, así como el otorgamiento de poderes respectivos y, finalmente, el inicio de las negociaciones para lograr una adecuada entrega de la administración.

**SEXTO.** Se toma nota de que Álvarez & Marsal México, S.C., acepta la designación de administrador, por lo que procederá a elaborar un plan de trabajo, realizará evaluaciones, preparación de reportes y demás informes que correspondan, de los que oportunamente se dará cuenta a los interesados para los efectos que correspondan.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente y último punto del orden del día.

III. Designación de delegados para que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

En desahogo del último punto del orden del día, el Presidente expresó a la Asamblea la conveniencia de designar delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesario o conveniente, los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, por mayoría de votos de los Tenedores, y con la abstención de voto de 2'500,000 (dos millones quinientos mil) Certificados Bursátiles, representados en la Asamblea por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.

Una vez desahogados los asuntos considerados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar en dicho orden del día, se dio por terminada la presente Asamblea siendo las 10:54 horas, levantándose la presente acta, la cual fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los Tenedores que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el *quorum* de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

Presidente  
El Representante Común



Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Monex Grupo Financiero  
Lic. José Luis Urrea Saucedo  
Apoderado

Secretario



Act. José Eduardo Uribe Sáenz

Fe de erratas: La presente versión del acta levantada con motivo de la asamblea general extraordinaria de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "ARTHACK 10", celebrada el 30 de abril de 2026, SUSTITUYE la versión que se dio a conocer al público inversionista el 8 de mayo de 2026, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., conocido como "Emisnet" y del sistema de transferencia de información sobre valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, denominado "STIV-2", para todos los efectos aplicables.

El texto íntegro de la presente versión del acta consta de 8 (ocho) páginas, en el entendido de que, para efectos de claridad esta versión contiene una adición en el desahogo de los puntos del orden del día, a efecto de reflejar los votos emitidos en abstención por uno de los Tenedores en la Asamblea.

# Anexo I

**Lista  
de  
Asistencia**